



DECRETO ALCALDICIO N° 33041
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3003 DE
FECHA 27.11.2014 Y ORDEN DE COMPRA N°
811 DE FECHA 12.12.2014.
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3003 de fecha 27.11.2014 que autoriza contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para el traslado del equipo comunal del Subsistema Integral a la primera Infancia Chile Crece Contigo, a la I. Municipalidad de Peralillo, a una pasantía en la cual trabajarán respecto a las buenas prácticas del trabajo en equipo y Red del CHCC, el día 05.12.2014, desde las 12:30 hasta las 17:20 horas por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto, imputándose el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.103 "Fondo Fortalecimiento Municipal, Programa Chile Crece Contigo".

La Orden de Compra N° 811 de fecha 12.12.2014, que autoriza al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED] por movilización para el traslado del equipo comunal del Chile Crece Contigo a Reunión a Pimpinela, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto, cuya factura N° 485 de fecha 19.12.2014, fue cancelada a través del comprobante de Egreso N° 334 de fecha 19.12.2014, imputándose el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.103 "Fondo Fortalecimiento Municipal", Fondos Mideplan.

El Memo N° 3055 de fecha 31.12.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar las imputaciones, debido a que el Ministerio de Desarrollo Social, a la fecha no ha aprobado Modificación Presupuestaria, solicitada en el mes de Noviembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Imputación de Decreto Alcaldicio N° 3003 de fecha 27.11.2014 en lo siguiente:

DEBE DECIR : IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

MODIFICASE Imputación Orden de Compra N° 811 de fecha 12.12.2014, en lo siguiente:

DEBE DECIR : IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1) *MD*

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE